

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
ACTA No 219
SESION ORDINARIA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO
Martes 28 de julio de 2009

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Universidad de Defensa de Honduras, Comayagüela, Municipio del Distrito Central, el día martes 28 de julio de 2009, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Cárleton Corrales, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras UPH**; en su condición de Presidente del Consejo; Presbítero Jaime Antonio Rojas, Rector del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa SMNSS**, CP. Mario E. Martín, Rector del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción CEDAC**; General de Brigada D.D.M. José Gerardo Fuentes, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Ing. Carlos Ávila Molina, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJVC**; Dra. Rutilia Calderón, **Vice-Rectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Licda. Waldina Erazo, Vicerrectora de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM**; Sub. Com. Rubén Martel Garcia, Sub-Director del **Instituto Superior de Educación Policial, ISEP**; Ingeniero Gabriel Barahona, Sub Director Ejecutivo de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales ESNACIFOR**; MSc. Iris Erazo, Secretaria General de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM** como Delegada Suplente; Licenciada Jance Carolina Fúnez, Secretaria General de la **Universidad Politécnica de Ingeniería UPI**; **Licenciado Oswaldo Valladares**, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Msc; José Isaías Barahona, Director de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Campus Tegucigalpa**; Abogado Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la **Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH**, Licda. Martha Zepeda, Directora de Acreditación de la **Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC** como Delegada Suplente, Ing. Guillermo Rivera Delegado Suplente de la **Universidad Cristiana de Honduras UCRISH**, Ing. Carla María Henríquez, **Jefe de Apoyo Educativo de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Abog. Carlos Daniel Sánchez, Representante del **Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN**; y el Abogado Víctor Isaías Molina, Director de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo. **Estuvieron presentes los Señores:** Licenciado Luis Alfredo Galeano, Secretario General de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Abog. Reidilio Reyes Sorto, Secretario General del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, Licenciada Martha Julia Valle A., Secretaria General de la Universidad Politécnica de Honduras UPH; Lic. Jorge Orlando Romero, Vice Rector Administrativo de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Lic. Luis Alonso Discua; Director de Derecho de la Universidad Tecnológica de Honduras en Tegucigalpa, Lic. Fredy Omar Rodríguez, Director de Extensión, Lic. Sandra Vanessa Lagos; Asesora Legal, Lic. Mercedes Gamero, Asistente Técnico de la Universidad de la Defensa de Honduras UDH, Abog. Gerardo Tome Rosales Secretario General de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, (ESNACIFOR) **De la Dirección de Educación Superior** asistieron, la Abog Lily Pinel de Espinal, MSc Cleopatra Duarte,

Abg. Adán Enmanuel Zúñiga, y Secretaria y P. M. Karla Andino, **Presentó excusa** la MSc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y el Ing. Luis Orlando Zelaya, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.

El Doctor Cárleton Corrales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo solicitó al Secretario el quórum de presencia, quien verificó que estaban presentes diecinueve de los veintiún miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

La apertura de la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo se realizó a las diez horas con cuarenta minutos de la mañana.

El Doctor Cárleton Corrales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, dio la bienvenida a los distinguidos miembros del Honorable Consejo Técnico, deseando el éxito en las discusiones de los temas que se abordarían en pro de la Educación Nacional.

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS POR EL PRESBITERO JAIME ANTONIO ROJAS GUTIERREZ, RECTOR DEL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Secretario, Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, dio lectura a la agenda presentada, misma que fue discutida y aprobada como literalmente dice:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 218.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación de observaciones a la solicitud de la Secretaría de Educación para que se autorice a los graduados de los Bachilleratos Técnicos Profesionales de quince (15) orientaciones, para que puedan ingresar a realizar estudios en el Nivel Superior. Emisión de Dictamen.

7. Presentación de documentos corregidos y de informe de la Dirección de Educación Superior sobre cumplimiento de observaciones por parte de los proyectistas de la Universidad Cristiana Internacional, UCI. Emisión de Dictamen.
8. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Contaduría Financiera en el grado de Licenciatura solicitada por la Universidad Tecnológica de Honduras. (UTH). Emisión del dictamen.
9. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales en el grado de Licenciatura solicitada por la Universidad de San Pedro Sula. USPS. Emisión del dictamen.
10. Presentación de Informe por la comisión nombrada para la visita de observación al Centro Asociado CEUTEC-ATLANTIDA, La Ceiba, conformada por la Universidad Tecnológica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, la Universidad Católica de Honduras y el Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción CEDAC. Emisión del Dictamen.
11. Presentación de observaciones a la solicitud de Reformas al Plan de Estudios del Técnico Universitario en Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad José Cecilio del Valle. (UJCV). Emisión del dictamen.
12. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Diseño Gráfico en el grado de Licenciatura solicitada por la Universidad de San Pedro Sula. USPS. Emisión del dictamen.
13. Varios.
14. Cierre de la Sesión.

* Luego de una amplia discusión de los miembros que conformaron el Consejo Técnico Consultivo, se decidió no tratar en la presente sesión el punto que inicialmente se había considerado bajo el número 6 y con la suma “Notificación de Resolución del Consejo de Educación Superior sobre la representación del Consejo Técnico Consultivo para el período 2009 – 2010”, con la abstención de la representante de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM y la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR).

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA NO. 218 DE FECHA 28 DE JULIO, 2009.

Después de haber dado lectura al Acta No. 218, el Presidente llevó a discusión la misma, la que fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firme.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El señor Secretario del Consejo dio lectura a la siguiente correspondencia:

- ❖ Nota de fecha 28 de julio de 2009, enviada por el Ing. Luis Orlando Zelaya, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en la cual se excusa por su inasistencia al Consejo Técnico Consultivo y que en su representación en calidad de Suplente Designada asistirá la Licda. Martha Isabel Zepeda, Directora de acreditación.
- ❖ Credencial de fecha 28 de julio de 2009, enviada por la MSc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en la que acredita a la Magister Iris Erazo Tábora, Secretaria General de la UPNFM; para que asista en su representación al Consejo Técnico Consultivo, como Suplente Designada.

SEXTO: PRESENTACION DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA QUE SE AUTORICE A LOS GRADUADOS DE LOS BACHILLERATOS TÉCNICOS PROFESIONALES DE QUINCE (15) ORIENTACIONES, PARA QUE PUEDAN INGRESAR A REALIZAR ESTUDIOS EN EL NIVEL SUPERIOR. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El señor Secretario informó al Pleno sobre la solicitud presentada por la Secretaria de Educación y el tratamiento que le ha dado a la misma, asimismo informó que habían presiones para que se resolviera de la manera más expedita posible.

Al final de la discusión estuvieron de acuerdo con el “carácter de urgente”, pero también con la necesidad de revisar bien los documentos, por lo que decidieron realizar SESION EXTRAORDINARIA el día viernes 14 de agosto, fecha en que también está programada la realización de la sesión ordinaria del Consejo de Educación Superior.

Se instruyó a la secretaría del Consejo Técnico, programar la sesión extraordinaria antes de la sesión del Consejo de Educación Superior, y estuvieron de acuerdo en emitir Dictamen de ejecución inmediata para que se presente el punto de decisión en la Sesión del Consejo de Educación Superior ese mismo día.

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS CORREGIDOS Y DE INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS PROYECTISTAS DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA INTERNACIONAL, UCI. EMISIÓN DE DICTAMEN.

“El señor Secretario procedió a leer el escrito siguiente: ”QUE SE CONTINUEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA INTERNACIONAL (UCI). SEÑORES. CONSEJO TECNICO CONSULTIVO. DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR.PRESENTE. Yo ENIL PINEDA RODRIGUEZ, mayor de edad, casado, Hondureño, Abogado, vecino de este Distrito Central colegiación 1123, atendiendo mis asuntos profesionales en el edificio Fiallos Soto local, 219, telefax 237-17-98, en mi condición de Apoderado Legal, de la ASOCIACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EVANGELICAS DE SANTIDAD (A.D.I.E.E.D.S.), en la solicitud de autorización para la creación y funcionamiento de la UNIVERSIDAD CRISTIANA INTERNACIONAL (U.C.I), respetuosamente comparezco ante usted manifestando y solicitando lo siguiente: I. **La visión sobre el desarrollo del proyecto Universitario** incoado ante esta dependencia con fecha 10 de noviembre del año 2006, se mantiene vigente, y mi representado continúa realizando inversiones en diversas áreas con la única finalidad de cumplir con todas las exigencias requeridas por la educación superior para la creación y funcionamiento de la referida Universidad. II. Actualmente disponemos de los planos y presupuestos elaborados por el Arquitecto **JORGE MOLFINO CALDERÓN** para la construcción de un edificio que será destinado exclusivamente para el funcionamiento de la Universidad, siendo que la visión es brindar una educación superior integral con excelencia. III. Que se han atendido e incorporado todas y cada una de las observaciones realizadas por el Consejo Técnico Consultivo en fecha 18 de junio del año 2009 y por la Dirección de Educación Superior a los documentos de creación de la Universidad Cristiana Internacional (U.C.I), mismos que se adjuntan para su verificación correspondiente. Considerando los aspectos anteriormente expuestos solicitamos lo siguiente: 1. Que tanto el Consejo Técnico Consultivo como la Dirección de Educación Superior, emitan Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, para que ilustren al Consejo de Educación Superior sobre la petición presentada en fecha 10 de noviembre del año 2006 por mi representado para la creación y autorización de

funcionamiento de la Universidad Cristiana Internacional (U.C.I.). 2. Que el Consejo de Educación Superior nos autorice la creación de la **UNIVERSIDAD CRISTIANA INTERNACIONAL (UCI)** estableciendo claramente en dicha resolución que el funcionamiento de la Universidad se autorizará al estar finalizado y disponible el edificio construido para que la **UNIVERSIDAD CRISTIANA INTERNACIONAL** opere en dichas instalaciones. Al CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Y a la DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR muy respetuosamente PIDO: Admitir esta solicitud, darle el trámite de ley y en definitiva se resuelva lo procedente conforme a derecho. Tegucigalpa M.D.C., 17 de julio del año 2009”.

El MSc. Rafael Núñez Lagos, seguidamente procedió a dar lectura al informe siguiente: “**INFORME DE LA VISITA DE OBSERVACIÓN REALIZADA AL PROYECTO DE UNIVERSIDAD CRISTIANA INTERNACIONAL. INTRODUCCIÓN.** Con fecha 26 de enero del año 2007, el abogado Enil Pineda Rodríguez en representación de La **Asociación de Instituciones Educativas Evangélicas de Santidad (A.D.I.E.E.D.S.)**, presentó solicitud de autorización para creación y funcionamiento de la Universidad Cristiana Internacional (UCI), ante el Consejo de Educación Superior y este órgano de gobierno resuelve enviar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior para que emitan dictamen y Opinión Razonada al respecto. Para darle seguimiento a la solicitud anterior se han utilizado los indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior aprobados mediante ACUERDO N°. 1299-176-2004. Dicho instrumento está estructurado de acuerdo a indicadores y estándares y dividido en los aspectos siguientes: I. Organización Legal, II. Organización Administrativa y Financiera, III. Organización Académica, IV. Infraestructura Física y Equipamiento, V. Centro de Información y Documentación Y VI. Bienestar Universitario. Con fecha 23 de febrero del año 2007, la Dirección de Educación Superior envía comisión integrada por personal técnico de las unidades de Tecnología Educativa y Supervisión, los que realizaron un informe resultando de ello observaciones y recomendaciones que fueron discutidas y entregadas a los proyectantes de la universidad. En octubre del año 2008, el Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria N° 21 del 28 de octubre del 2008, emite observaciones y recomendaciones a los documentos Estatuto, Estudio de Factibilidad Económico Financiero y Reglamento de Plan de Arbitrios y solicita que la Dirección de Educación realice el cotejo de las mismas de acuerdo a los Indicadores y Estándares y que se asegure el cumplimiento de dichas observaciones tanto a los documentos como el cumplimiento de los requisitos de infraestructura y equipamiento. Una vez verificado el cumplimiento de las observaciones emitidas por diferentes universidades a través del Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior a la documentación presentada por los proyectistas el 18 de junio del 2009, la Dirección de

Educación Superior realizó de nuevo una visita de observación a las instalaciones del proyecto de universidad el día 22 de julio del año 2009, en la que se detallan los hallazgos siguientes. **I. Organización Legal.** - Se presentó solicitud de creación y funcionamiento con fecha 26 de enero del año 2007, por medio del abogado Enil Pineda Rodríguez en representación de la **Asociación de Instituciones Educativas Evangélicas de Santidad (A.D.I.E.E.D.S.)**, se presenta Estatuto que está elaborado de acuerdo al artículo 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. - Con fecha 17 de julio del año 2009 se presenta solicitud para que se continúen diligencias relacionadas con la creación y funcionamiento de la Universidad Cristiana Internacional (UCI), ante el Consejo Técnico Consultivo y Dirección de Educación Superior. **I. Organización Administrativa y Financiera.** - Se presentó documento Estudio Económico Financiero detallando las fuentes de financiamiento y de los recursos que se dispondrán y las erogaciones previas debidamente detalladas y justificadas. - La inversión inicial que se propuso para el desarrollo del proyecto fue de L.6,295,000.00, considerando que para esta fecha su creación y funcionamiento sería en las instalaciones ya existentes, pero con el nuevo escrito presentado, donde solicitan solamente su creación, para posteriormente construir el edificio exclusivo para la Universidad enuncian una inversión de L.38,005,550.00. (Se presenta documento adjunto). Se presenta proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Centro para el primer año de funcionamiento. - Se presentó en el año 2007 un certificado de depósito por la cantidad de L.1, 200,000,00 que representaba el 25% de la cifra inicial de proyección, dicho certificado tuvo fecha de vencimiento en junio, por lo que los proyectistas por iniciativa propia cambiaron fecha de vigencia de certificado de depósito el cual lo tienen con el Banco LAFISE. (Consta en los archivos de la Secretaría Ejecutiva y de la División de Tecnología Educativa de la Dirección de Educación Superior). - La propuesta de Recursos Humanos, en la que incluyen el equipo directivo, docente y administrativo, cuentan con los requisitos académicos y administrativos para poder laborar en el Nivel de Educación Superior. - El plan de arbitrios presenta congruencia con el estudio económico financiero del Centro. -Se presenta un plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior, el mismo contiene su diagnóstico, visión, misión, objetivos y plan de acción a corto, mediano y largo plazo. **I Organización Académica.** Según documentación presentada se realizó un estudio de mercado para establecer su oferta y demanda del cual resultó la propuesta de las siguientes carreras. - **Gerencia de Negocios** (se presentó diagnóstico y plan de estudios, los cuales están en proceso de revisión por la Dirección de Educación Superior, del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo se continuará con el proceso respectivo). **Ingeniería en Sistemas - Turismo y Recreación –Teología – I. Infraestructura Física y Equipamiento.** La propuesta inicial de este proyecto tenía contemplado iniciar sus actividades en espacio físico en el que actualmente funciona el Instituto Evangélico Virginia Sapp, para ello estaban acondicionadas 14 aulas, laboratorios de física, química, biología, computación y lenguas,

oficinas administrativas, para personal directivo, docente y personal administrativo, además estaban identificados los espacios, como ser Rectoría, Registro, etc. El centro está localizado en una zona segura, libre de contaminación ambiental, el campus cuenta con áreas verdes, espacios para deportes, áreas para circulación, recreación, los edificios están contruidos con una orientación de este a oeste, los mismos cuentan con un área de más de 10 metros cuadrados por persona, su ventilación es natural de norte a sur y además cuenta con medidas de seguridad que permiten un rápido y seguro desalojamiento en caso de emergencia y además cuentan con espacio suficiente para estacionamiento de vehículos. Los laboratorios cuentan con medidas de seguridad como ser, duchas, extinguidores, los laboratorios de Física, Química, Biología, Computación y Lenguas cumplen con los estándares y criterios para la creación de centros del Nivel Superior. Las aulas tienen una dimensión de más de 1.20 metros cuadrados por alumno, las mismas tienen una capacidad para 60 alumnos, las fuentes de iluminación son diversificadas, acondicionadas con normas de seguridad y con confort térmico, visual y auditivo. Los pupitres son individuales existe más de un 5% para estudiantes zurdos, los docentes disponen de escritorio, sillas, atriles, pizarras de formica, televisor y reproductor de multimedia. Con el nuevo documento que presentan, requieren continuación de creación y funcionamiento, los proyectistas expresan literalmente que solicitan en estos momentos la creación de la universidad y que su funcionamiento quedará sujeto al cumplimiento de la construcción del edificio, el que será de uso exclusivo para el funcionamiento de la Universidad, para lo cual cuentan con el terreno, planos de construcción del edificio y un presupuesto de L.38, 005,550.00. Los planos que presentan están acorde con los requerimientos de los indicadores y estándares para la creación de Centros del Nivel de Educación Superior. Además para complementar la etapa de funcionamiento dependerá de la aprobación de por lo menos una carrera. I **Centro de Información y Documentación.** Cuenta con una biblioteca con las siguientes especificaciones: el espacio es amplio y fue remodelado, en cumplimiento con las observaciones y recomendaciones presentadas tanto por el Consejo Técnico Consultivo como por la Dirección de Educación Superior. Entre los espacios ya existentes se pueden mencionar: sala de lectura, colección bibliográfica, depósitos de libros, hemeroteca, suscripción de revistas, sala de referencia y espacios de estudio individuales conexión de internet inalámbrica y servicios de fotocopiado. La bibliografía con la que cuenta a la fecha no está actualizada, pero sus directivos están conscientes de esto, por lo que han expuesto que en el momento de su creación ejecutarán un plan de inversión en este rubro. II **Bienestar Universitario.** Cuentan con los siguientes programas: - Orientación, salud preventiva, salud curativa, asistencia económica, estímulos a los estudiantes y al personal docente, transporte y cafeterías. - El personal que atiende estos programas cuenta con una formación a Nivel Universitario. - Además cuenta con espacios especializados como ser una oficina de registro en una área exclusiva, con las medidas de seguridad pertinentes, es una oficina totalmente

independiente del área de atención a los alumnos, personal docente y administrativo. - Cada edificio cuenta con servicios sanitarios, lavabos y bebederos, los anteriores de acuerdo a los indicadores y estándares para la construcción de centros para el Nivel. - Se cuenta con bodegas, salas de máquinas de mantenimiento. **CONCLUSIONES. 1.** El soporte legal presentado por los proyectistas de la Universidad Cristiana Internacional, UCI, cumple con los requerimientos establecidos en la Normativa vigente para el Nivel de Educación Superior del País. **2.** La organización administrativa y financiera, está correctamente estructurada y fundamentada, de acuerdo al estudio de factibilidad y proyecto de presupuesto de ingresos y egresos presentados, además respaldan su actuar con la presentación de un certificado de depósito por la cantidad de L.1, 200,000,00 que representaba el 25% de la cifra inicial de proyección, dicho certificado tuvo fecha de vencimiento en junio, por lo que los proyectistas por iniciativa propia cambiaron fecha de vigencia de certificado de depósito el cual lo tienen con el Banco LAFISE. (Consta en los archivos de la Secretaría Ejecutiva y de la División de Tecnología Educativa de la Dirección de Educación Superior). Actualizando la documentación presentan una propuesta de inversión por la cantidad de L.38,005,5550.00 para la construcción de un edificio exclusivo para el funcionamiento de la Universidad. **3.** En cuanto a la organización académica, se revisaron las hojas de vida tanto del personal directivo, docente y administrativo, comprobando que el recurso humano cumple con el nivel mínimo de Licenciatura, quedando pendiente con el cumplimiento de incorporación y reconocimiento en algunos casos. **4.** Respecto a la infraestructura física y equipamiento se pudo comprobar que si se va a tomar en cuenta lo que solicitaban al inicio, de funcionar en las instalaciones del Instituto Evangélico “Virginia Sapp”, cumplen con los estándares establecidos para la creación de Centros de Educación Superior, sin embargo, se hace énfasis en el hecho de que estos mismos requerimientos deberán cumplir en el momento que construyan el edificio exclusivo para la Universidad, por lo que nuevamente se les deberá realizar una visita de observación con el fin de verificar lo enunciado. **5.** El Centro de Información y Documentación, fue mejorado y completado según las recomendaciones emanadas por el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior, respecto a su infraestructura y equipo, no así la bibliografía, misma con la que se han comprometido adquirir una vez se les dé el acuerdo de creación respectivo. **6.** En relación con el Bienestar Universitario se comprobó que cumplieron con las observaciones dadas al respecto, y que cuentan con el espacio y el plan de desarrollo para ésta área. **MSc. Rafael Nuñez Lagos Coordinador de la División Tecnología Educativa. Lic. Elizabeth Posadas. Coordinadora de la División Supervisión.**

Una vez conocidos los documentos anteriores, el abogado Álvaro Juárez Carrillo Representante de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH) opinó que el Consejo Técnico

Consultivo debía pronunciarse a favor de la creación y no del funcionamiento hasta que se construyan las instalaciones y se cumplan otros requerimientos.

En seguida los miembros discutieron acerca de ciertas incongruencias en los documentos presentados como el plan de arbitrios, estudios de factibilidad, etc; que observaban en el informe presentado que se refiere casi exclusivamente a temas de infraestructura y que consideraban que habían aspectos de fondo aún por analizar mencionados en el artículo 70 del Reglamento General de la Ley, asimismo, hicieron comentarios acerca de las experiencias de creación de otros centros de Educación Superior.

El abogado Juárez Carrillo nuevamente se pronunció advirtiendo que independientemente de la experiencia de otras instituciones de Educación Superior, se debía ser justo y mocionó para que se emitiera dictamen que incluyera todas las consideraciones vertidas por los miembros y previo a la autorización del funcionamiento se exigiera el estricto cumplimiento de la totalidad de los estándares a los proyectistas y se realizara una visita de verificación.

El señor Presidente del Consejo Técnico Dr. Corrales advirtió que no se tomara de manera ligera el trabajo del Consejo Técnico, por lo que continuo la discusión del punto; manifestando algunos miembros la importancia de que previo al funcionamiento, se cumplan todos los requisitos de infraestructura. Además, de la necesidad de advertir a los proponentes que antes de la aprobación del funcionamiento no pueden iniciar operaciones ni abrir proceso de matrícula, ya que fue afirmado en pleno por parte de la representación de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) y de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), que los proyectistas de la Universidad Cristiana Internacional, realizarán proceso de matrícula en el mes de noviembre de 2009.

El Señor Presidente, concluyó que la Dirección de Educación Superior remitiera el informe presentado sobre la visita de observación a todos los Centros de Educación Superior para que con tranquilidad se analizara el mismo y preparasen para la próxima sesión el Dictamen correspondiente, además de decidir si por parte del Consejo Técnico Consultivo se deba realizar otra visita de observación debiendo informarse a los proyectistas.

El Abogado Álvaro Juárez Carrillo, solicitó que constara en Acta su protesta y su queja hacia el atropellamiento de su derecho como miembro del Consejo Técnico Consultivo por parte de la presidencia, ya que había hecho caso omiso la discusión de su moción; que él tenía el derecho a que su moción fuera discutida, pues era tan importante lo que él decía, como cualquier otro miembro, que había un procedimiento parlamentario que debía agotarse.

El Señor Presidente pidió disculpas al Abog. Álvaro Juárez, y le pidió que volviera a formular su moción.

El Abogado Juárez expresó que con la moción presentada perfectamente se pudo haber tomado una decisión, debido a que había sido leído y admitido un escrito que no se podía ignorar, que se debía responder o se tomaba la decisión de suspender el punto y llamar a una sesión extraordinaria, nombrando una comisión del mismo Consejo Técnico para verificar si se cumplieron todos los requisitos, pues al no estar bien informados en este momento no podían emitir dictamen en esa sesión, pero esto daba una respuesta al escrito, que demorar más el proceso, podía traer consecuencias jurídicas, indicó que a él como funcionario público lo pueden sancionar por abuso de autoridad, pues en ese momento estaba siendo parte del Consejo Técnico que es un órgano Consultivo bajo la Ley de Educación Superior, y por tanto parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y como tal se debía cubrir las espaldas, y que por esa razón insistía que ese trabajo era delicado, con consecuencias jurídicas y académicas, y eso sí era vinculante.

El Abogado Reydilio Reyes, Secretario General del Instituto Superior de Educación Policial, manifestó que el punto se había discutido bastante y que estaba en autos completamente claros de la situación que se había dado, propuso que alguien de los miembros propietarios presentara como moción su intervención en el sentido de desestimar el escrito y contestar a los proyectistas de la Universidad Cristiana Internacional, UCI; de que la solicitud estaba en proceso, que se estaba verificando una serie de extremos que conlleva la solicitud y que pronto les visitará una comisión de verificación, asimismo solicitó que se nombrara dicha comisión.

El Presidente consultó al Pleno, si secundaban la moción propuesta por el Abog. Reydilio Reyes, a la que se le unió la representante designada de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, seguidamente se llevó a la discusión y luego a la votación de la misma quedando la votación de la manera siguiente:

- A favor..... 17 votos
- En Contra..... Ninguno
- Abstenciones..... 1 (Abogado Alvaro Juárez Carillo UNICAH)

Finalmente, el Pleno del Consejo decidió dar por recibido el informe presentado por la Dirección de Educación Superior y que la Secretaría informe al proyecto UCI, que se sigue el proceso de verificar cumplimiento de observaciones por las instancias correspondientes, que se remita por vía electrónica a todas las universidades; y que se agende este punto para dictamen en la próxima sesión.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA FINANCIERA EN EL GRADO DE

LICENCIATURA SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS. (UTH). EMISIÓN DEL DICTAMEN.

En este punto presentaron observaciones la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), la Universidad de la Defensa de Honduras (UDH); y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Tanto la Universidad Nacional Autónoma de Honduras como la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM, condicionan que dado las observaciones presentadas, la emisión del dictamen correspondiente se sujete al previo cumplimiento de las mismas, sin embargo, el pleno del Consejo Técnico Consultivo emitió el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 517-219-2009

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2103-227-2009, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 227 de fecha 13 de febrero de 2009, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **Contaduría Financiera en el Grado de Licenciatura** solicitada por la Universidad Tecnológica de Honduras. (UTH). procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

A. OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, UNAH:

Es necesario que en los planes de estudio de las Carreras de Contaduría, y dentro del contenido programático de las asignaturas de Contabilidad y Auditoría se incorporen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) respectivamente, lo cual en nuestra revisión preliminar NO hemos podido determinar que se hayan incorporado dentro de ese proyecto de Plan de estudios.

En vista de ello y considerando la importancia de esas Normas como pilares fundamentales en el ejercicio profesional de la Contaduría, solicitamos a esa Vice Rectoría que por su medio se solicite a las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), remitir un programa detallado de cada una de la asignaturas correspondientes en las áreas de Contabilidad Financiera y Auditoría Financiera para poder disponer de mayores elementos de juicio que permitan ofrecer una opinión respecto a ese proyecto de Plan de Estudios.

B. OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH

A. Observaciones al diagnóstico:

1. Los datos estadísticos y económicos citados reflejan los años 2006 y 2007 por lo que sería recomendable hablar del 2008 debido a los bruscos cambios mundiales y nacionales suscitados en el último semestre del año pasado.

B. Observaciones al plan

1. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Carrera:	Contaduría Financiera
Grado:	Licenciatura
Unidades Valorativas:	202
Número de Asignaturas:	54
Duración años:	04 años divididos en 12 períodos de 15 semanas.

2. MARCO TEÓRICO

Justificación de la carrera	La carrera está dirigida a contribuir con los desafíos que plantea el desarrollo económico hondureño.
Fundamentación filosófica-Educativa	Se fundamenta en: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis y comprensión de los elementos científicos y técnicos. • Visión panorámica de la problemática nacional. • Liderazgo. • Especialidad en la toma de decisiones. • Desarrollo de una cultura de investigación. • Excelencia académica. • Ética. • Educación continua.
Análisis de la situación social, política y económica del país.	La carrera está enfocada a brindar profesionales universitarios competentes, capaces de entender y analizar todas las variables sociales, políticas y económicas del país.

3. PERFIL PROFESIONAL

Habilidades y destrezas	Presenta claramente las capacidades que poseerán los profesionales de este campo.
Actitudes y Valores	Presenta claramente las actitudes y valores que poseerán los profesionales de este campo.

4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

Objetivos Generales	Engloba correctamente los conceptos de la licenciatura en Contaduría Financiera.
Objetivos Específicos	Dirigidos a la temática de la carrera.
Asignaturas de Formación General	Están de acuerdo a las Normas de Educación Superior.
Asignaturas de Formación Específica	Están de acuerdo a las Normas de Educación Superior.
Distribución de asignaturas por período	Presenta un máximo de 5 asignaturas por período.
Flujo gramal	Se acopla al plan de la carrera de acuerdo a su secuencia.

5. DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS

Nombre	Plan de estudio
Código	CF
Unidades Valorativas o créditos	202
Requisitos	Se cumplen todos los requisitos para cada asignatura.
Horas totales	Se cumplen todos los requisitos para cada asignatura.
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía.	Todo el plan está muy bien orientado en cuanto a sus objetivos y finalidades complementado con adecuada bibliografía.

6. REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Administrativos	Se cumple con los requisitos exigidos por la Dirección de Educación Superior.
Académicos	Se cumple con los requisitos exigidos por la Dirección de Educación Superior.

Trabajo de Investigación	De acuerdo a las normas internas.
Práctica Supervisada	De acuerdo a las normas internas.
Tesis, Monografía, Trabajo Educativo Social.	De acuerdo a las normas internas.

7. TABLA DE EQUIVALENCIA

Equivalencias	De acuerdo a las normas internas.
Exámenes de suficiencia	De acuerdo a las normas internas.

8. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Humanos	Los recursos humanos disponibles deben incluir a los docentes y sus áreas y al personal de apoyo y administrativo de la UTH.
Materiales	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior.
Aulas	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior.
Laboratorios	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior.
Biblioteca	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior.

C. OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN

- Se necesita ampliar el diagnóstico para fundamentar la carrera de Contaduría Financiera en el mercado nacional y su enfoque a las necesidades que tiene nuestro país de formar profesionales en esta carrera, las fuentes consultadas son muy antiguas para este tipo de investigaciones, ya que algunas datan de 8 años atrás, y en los últimos años esta carrera ha sufrido cambios drásticos, los cuales no están plasmados en él. Se puede observar que en las necesidades que se establecen en la carrera no enuncian estos cambios.
- La demanda que se tiene de esta carrera debe establecerse claramente.
- No se hizo una encuesta a los empresarios sobre los conocimientos y habilidades que deberían tener los egresados, base fundamental para elaborar el perfil profesional de la carrera.

- Para poner en práctica esta carrera deben analizarse los aspectos legales entre ellos, si van a dictaminar los estados financieros, este plan debería ser analizado en el Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública, o el Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos, que son los que regulan el poder dictaminar los Estados Financieros.
- Si esta carrera ya existe como habla en el diagnóstico, debería realizarse un análisis del impacto que ha tenido en el mercado nacional, en el momento.
- Por lo tanto, no tenemos bases suficientes para concluir que el perfil profesional que se presenta esté de acuerdo a las necesidades del mercado nacional.
- En el plan de la carrera se establece un número muy elevado de unidades valorativas. Para nivel de pregrado.
- Dentro de los objetivos debe establecer cómo se van a desarrollar los valores que están establecidos en el perfil profesional, así como el compromiso ético.
- En el listado de asignaturas aparece la clase de Contabilidad General sin requisitos, la experiencia nos dice que el estudiante debe haber cursado por lo menos una matemática mercantil.
- La clase de matemática financiera debe de llevarse antes de Contabilidad Intermedia I, ya que los conocimientos de esta clase requieren del 60% de los contenidos de Matemáticas Financiera.
- Si no hay una Contabilidad Intermedia II, no es necesario identificarla como Contabilidad Intermedia I.
- Revisar los contenidos de Contabilidad Financiera, ya que los ciclos contables deben ser parte de la Contabilidad General.
- Debe hacerse un análisis de todas las clases de contabilidad para que estas lleven un proceso ordenado y se le vayan incorporado los requisitos necesarios para cada temática, ya que hay temas repetidos en diversas asignaturas, para que estas se agrupen y puedan bajar el número de unidades valorativas.
- En la clase de Elaboración y Evaluación de Proyectos, el estudiante debe elaborar un anteproyecto en el cual incluya todo el proceso.

- Es fundamental que una nueva carrera como esta, enfoque su doctrina a la utilización de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) en cada una de las asignaturas del área contable y financiera así como las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) a las asignaturas que dictaminan los estados financieros.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **Contaduría Financiera en el Grado de Licenciatura, presentado por la** Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la creación y el funcionamiento de la carrera de **Contaduría Financiera en el Grado de Licenciatura, presentado por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; condicionado a que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico.

Tegucigalpa, MDC., 28 de julio, 2009.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

Dr. CÁRLETON CORRALES
PRESIDENTE

NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. USPS. EMISIÓN DEL DICTAMEN.

Este punto fue suspendido a petición del Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, Licenciado Oswaldo Valladares, ya que esta universidad prepara el informe de cumplimiento de las observaciones dadas anteriormente. Este punto será agendado en la próxima sesión.

DECIMO: PRESENTACIÓN DE INFORME POR LA COMISIÓN NOMBRADA PARA LA VISITA DE OBSERVACIÓN AL CENTRO ASOCIADO CEUTEC-ATLANTIDA, LA CEIBA, CONFORMADA POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA

REINA DE LA PAZ Y EL CENTRO DE DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION (CEDAD). EMISIÓN DEL DICTAMEN.

El Señor Presidente del Consejo Técnico cedió la palabra a la comisión nombrada para realizar visita de observación al Centro CEUTEC- Atlántida, La Ceiba para que se presentara el informe respectivo.

Conformaron la comisión la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH) y el Centro de Diseño Arquitectura y Construcción (CEDAC). El informe fue presentado por el Abogado Álvaro Juárez Carrillo, miembro de la Comisión el que una vez conocido generó la siguiente discusión:

El informe destacó las excelentes condiciones físicas del inmueble donde funciona el Centro Asociado CEUTEC. La Ceiba y el modelo educativo desarrollado (Virtual-Distancia), no obstante surgió polémica en relación a que se reporta en el informe un pleno funcionamiento del Centro sin tener la autorización legal para ello por el Consejo de Educación Superior, extremo que fue confirmado por la representante delegada de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Licenciada Marta Zepeda.

Los miembros del Consejo Técnico reflexionaron sobre la falta cometida, sobre la necesidad de que el sistema de Educación Superior se ordene, se respete la ley y se asuman las responsabilidades y las penalidades que en su momento imponga el Consejo de Educación Superior porque nadie puede estar por encima de la ley.

El Doctor Cárleton Corrales, en su condición de Presidente del Consejo Técnico justificó el funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia CEUTEC en La Ceiba sin agotar el proceso de creación por las demoras del mismo. Acerca del modelo educativo (virtual – distancia) aplicado en CEUTEC, dijo que el mismo estaba contemplado en la Ley de Educación Superior, aunque esta Ley no respondía a la realidad de la Educación Superior. Que los Centros de Educación Superior requerían un nuevo ordenamiento jurídico y políticas, claras, no nuevos esquemas de sanciones. Otros miembros no obstante expresaron que existe competencia desleal entre los centros a pesar de que se declaraba la formación en valores: por lo que sí se justificaba la aplicación de Sanciones.

Después de la discusión anterior, el pleno del Consejo emitió el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 518-219-2009

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2086-226-2008, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 226 de fecha 9 de diciembre de 2008, y teniendo a la vista la solicitud de autorización para

operar el Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), como un Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

a. Observaciones que presentó la comisión en visita de observación:

1. La promoción en la localidad de este Centro de Educación Superior, realizando como Universidad Tecnológica Centroamericana en la Investigación, nos dimos cuenta que se trata de CEUTEC con el método Blended – Learning o aprendizaje mixto que funciona para unos los días martes y jueves con una duración de hora y media, para otros los días lunes y miércoles con 2 horas. No visualizamos los horarios porque no están divulgados, sólo se nos explicó que en un 50%, funciona como educación a distancia y con 50% presencial.
2. Por el tipo de población (Jóvenes de Institutos Privados) y horarios mañana y tarde, muchos alumnos no lograron comprender el Programa de Educación a Distancia, lo que les causará deserción.
3. El texto a utilizar es una compilación editada por la Editorial Pearson no preparada para educación a distancia sino como un texto para presencial, cabe destacar que nos presentaron que toda la información la van verificando por internet los alumnos, pudimos ver su presentación.
4. Biblioteca. Existe de manera virtual con acceso especial para los estudiantes y en el aspecto físico solamente presentan los textos de cada asignatura que se le dan a cada estudiante en calidad de préstamo (no existen más de consulta).
5. No hay cubículos individuales de estudio.
6. Existe el espacio para una sala de estudio grupal (sin culminar).
7. Si el alumno no tiene internet, muchas actividades académicas se verán retrasadas.
8. Las Carreras que se ofertan son las mismas de las universidades de la localidad.
9. Además los horarios no son para personas que trabajan, sino para personas jóvenes que son sostenidas por sus Padres.
10. Cuentan con muy buena inversión en infraestructura, pero necesitan definir bien el proceso académico, para qué tipo de población y ofertar nuevas carreras.
11. Además deben promover el Centro CEUTEC como un Centro de Educación a Distancia, (Método Blended – Learning) y no como Universidad Tecnológica Centroamericana, ya que los aspirantes a ingresar tienden a tener alguna confusión.
12. Desarrollo estudiantil. No se cuenta con un espacio físico para Directorio Estudiantil.
13. En las oficinas de información se les proporciona información como el Programa de Inducción, Programa de Primer Ingreso y Seguimiento a los alumnos de reingreso.
14. En otros aspectos solamente se usan boletines informativos, es importante que cada alumno matriculado cuenta con un seguro médico gratuito en caso de accidentes dentro de las Instalaciones.

15. Extensión. No presentan programas de extensión para la ciudad.
16. Asesoría Académica. Es importante que exista una asesoría académica permanente y gratuita a los estudiantes en cualquiera de las áreas donde se encuentran dificultades.
17. Funcionamiento. El Centro se encuentra funcionando desde octubre del 2008 con una población de 384 estudiantes, sin la autorización legal del Consejo de Educación Superior.
18. Sobre los estudiantes: por el tipo de alumno, egresado de escuelas bilingües y colegios privados que no están preparados para un Sistema de Educación a Distancia y asistir de manera irregular (horario programado), crea en ellos poco estímulo para el estudio.

b) Conclusiones de la Comisión observadora:

1. El modelo del Centro Asociado de Educación a Distancia CEUTEC no es exactamente virtual, sino un aprendizaje mixto, porque se desarrolla una parte presencial durante la semana.
2. El centro asociado de Educación a Distancia CEUTEC reúne todos los requisitos de infraestructura exigidos.
3. El Centro Asociado de Educación a Distancia CEUTEC funciona sin autorización legal del Consejo de Educación Superior.
4. El Consejo Técnico Consultivo emite este dictamen con fundamento únicamente en la visita de observación y no en los documentos de fundamentación presentados por las autoridades de CEUTEC-UNITEC.
5. Se adjunta al expediente de la sesión la guía de observaciones aplicada en la visita.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de autorización para operar el Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), como un Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida; este Consejo Técnico Consultivo, recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la creación y autorización para el funcionamiento del denominado Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), como un Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida; condicionado a que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo y realizar el análisis del documento de justificación presentado.
2. No cuestionar el modelo educativo del Centro Asociado de Educación a Distancia denominado Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC de la UNITEC en La Ceiba, Atlántida.
3. Decidir lo que corresponda en Ley sobre el funcionamiento de este Centro Asociado sin la previa autorización del Consejo de Educación Superior.

Tegucigalpa, MDC., 28 DE JULIO, 2009.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

DR. JOSE CÁRLETON CORRALES
PRESIDENTE

DÉCIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DEL TECNICO UNIVERSITARIO EN TURISMO, EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE, UJCV.

El Presidente del Consejo Técnico, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

El Ingeniero Carlos Ávila Rector de la Universidad José Cecilio del Valle informó al pleno que la reforma solicitada del plan del Técnico Universitario en Turismo consiste en corregir errores de dedo encontradas en las páginas 10 y 11, con folios 206 y 207 respectivamente, en donde se consigna que la distribución de asignaturas en períodos académicos corresponde a la carrera de Administración de Empresas Turísticas, cuando lo correcto es que la misma corresponde a la carrera de Técnico Universitario en Turismo.

Después de escuchar la información anterior el pleno emitió el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 519-219-2009

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2057-222-2008, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 222 de fecha 22 de septiembre de 2008, y teniendo a la vista la solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

Esta solicitud de reforma implica cambiar en las páginas 10 y 11 del Plan de Estudios registrado (folios 206 y 207) de la carrera de Técnico Universitario en Turismo en el Estadio Académico de grado asociado, la frase en donde se refiere a la distribución de asignaturas en períodos académicos correspondiente a la carrera de Administración de Empresas Turísticas, siendo lo correcto que se trata de la distribución de asignaturas de la carrera de Técnico Universitario en Turismo.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la reforma solicitada del Plan de Estudios de Técnico Universitario en Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, consistente en cambiar en las páginas 10 y 11 del Plan de Estudios registrado (folios 206 y 207) de la carrera de Técnico Universitario en Turismo en el estadio académico de Grado Asociado la frase en donde se refiere a la distribución de asignaturas en períodos académicos correspondiente a la carrera de Administración de Empresas Turísticas, siendo lo correcto que se trata de la distribución de asignaturas de la carrera de Técnico Universitario en Turismo, por lo que se instruye a la Dirección de Educación Superior sustituir y registrar los folios 206 y 207 para los efectos de ley con los cambios autorizados.

Tegucigalpa, MDC., 28 de julio, 2009.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

Dr. JOSE CÁRLETON CORRALES
PRESIDENTE

DÉCIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS. EMISIÓN DE DICTAMEN.

Este punto no se discutió, fue suspendido a petición del Representante de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Lic, Oswaldo Valladares, Secretario General.

DÉCIMO

TERCERO: VARIOS.

No se conoció ningún punto en este apartado.

DÉCIMO

CUARTO: CIERRE DE SESIÓN

El Señor Presidente dio por finalizada la sesión ordinaria No. 219 de fecha 28 de julio de 2009, siendo las tres de la tarde con cuarenta minutos pasado meridiano.

Firman esta Acta, el Dr. Cárleton Corrales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y el Abogado Víctor Isaías Molina Sánchez, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quien da Fe.

DR. CÁRLETON CORRALES	ABOG VÍCTOR ISAÍAS MOLINA S.
PRESIDENTE	SECRETARIO
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO	CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO